



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 461-2014

Adenda N° 01 Folios 1 de 4
Fecha: 18/11/2014

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA



Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, el Gobierno Regional de Moquegua, en adelante denominado el **GOBIERNO REGIONAL**, con domicilio en la Av. Binacional s/n Carretera Moquegua - Toquepala Km.03, Departamento de Moquegua, debidamente representado por su Presidente Regional, señor MARTÍN VIZCARRA CORNEJO, identificado con DNI N° 04412417, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

Al **GOBIERNO REGIONAL** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las **PARTES**.

1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 03 de diciembre de 2013, las **PARTES**, suscribieron el Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde al **GOBIERNO REGIONAL**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto de Código SNIP N° 41743 "Mejoramiento del Servicio Institucional de la Sede Central del Gobierno Regional de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, Moquegua", priorizado a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 143-2013-CR/GRM del 18 de octubre de 2013, modificado por el Acuerdo de Consejo Regional N° 152-2013-CR/GRM del 08 de noviembre de 2013, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.

1.2 El **GOBIERNO REGIONAL**, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N°54-2014-CR/GRM, emitido con fecha 30 de abril de 2014, prioriza siete (7) nuevos Proyectos para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N°29230; y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.

2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las **PARTES** convienen en incorporar al **CONVENIO**, los proyectos descritos en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Adenda.

3. RATIFICACIÓN

Las **PARTES** convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”


y condiciones del **CONVENIO** inicial, salvo la propuesta de actividades detalladas en el Anexo 2 del **CONVENIO**, la misma que se modifica conforme al Anexo N°2 de esta Adenda.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las **PARTES** firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.



Por **PROINVERSIÓN**, firmado en la ciudad de Lima, a los 18 días del mes de Septiembre del año 2014.

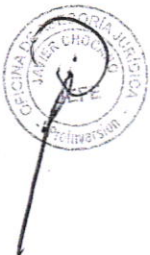


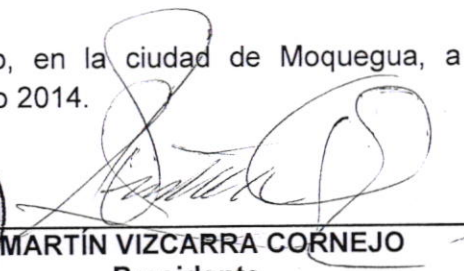

GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN



Por el **GOBIERNO REGIONAL**

Se culmina la suscripción del presente documento, en la ciudad de Moquegua, a los 22 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2014.




MARTÍN VIZCARRA CORNEJO
Presidente
Gobierno Regional de Moquegua



PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 461-2014
Adenda N° 01 Folios 2 de 4
Fecha: 18/11/2014



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 461-2014

ANEXO N° 1

Adenda N° 01 Folios 3 de 4
Fecha: 18.11.2014

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE
EJECUTARA(N) FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S)
SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY N°
29230



SOLICITUD Y DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS:

El GOBIERNO REGIONAL mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 54-2014-CR/GRM, emitido con fecha 30 de abril de 2014, declaró prioritario para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, los proyectos siguientes:

CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO S/.
240000	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA II.EE. FE Y ALEGRÍA N 52, SECTOR PAMPA INALÁMBRICA DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	18,666,478 (*)
41990	CONSTRUCCION DEL ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE MOQUEGUA	5,218,652.82(*)
159610	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO DE OMATE, CENTRO POBLADO DE COGRI, DISTRITO DE OMATE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA	9,178,960
238431	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO EN LA REGION MOQUEGUA	4,798,043 (*)
249336	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN LA REGIÓN MOQUEGUA	8,154,325
243336	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE NUEVA ALIANZA, COSTA VERDE, VILLAS LAS LOMAS Y LAS GLORIETAS DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, REGIÓN MOQUEGUA	4,479,627(*)
103155	AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL CON EL PEQUEÑO SISTEMA ELÉCTRICO EN LAS LOCALIDADES DE PILCONI, CHAJE, HIRHUARA, PACCHANI, JUCUMARINI, HUAYCHUNI Y CALAZAYA DE LOS DISTRITOS DE ICHUÑA Y CHOJATA, PROV. GRAL SANCHEZ CERRO, REGIÓN MOQUEGUA	2,407,545(*)

(*) Datos del SNIP

Asimismo, el GOBIERNO REGIONAL a través del indicado Acuerdo de Consejo Regional, acuerda solicitar a PROINVERSIÓN la Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento para el desarrollo del proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los PROYECTOS y de la Entidad Privada Supervisora.

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente ADENDA las partes convienen en que PROINVERSIÓN brinde al GOBIERNO REGIONAL asistencia técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los PROYECTOS priorizados por el GOBIERNO REGIONAL y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución, bajo los términos y condiciones del CONVENIO y conforme al Anexo N° 2 del presente documento.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 461-2014

Adenda N° 01 Folios 4 de 4

Fecha: 18.11.2014

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARA(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230



GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	FECHA
Mediante Resolución del Presidente Regional, designar a los miembros del CEPRI.	Setiembre 2014
Elaborar los proyectos de Bases del proceso de selección.	Setiembre 2014
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Setiembre 2014
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Setiembre 2014
Aprobar mediante Resolución del Presidente Regional, las Bases del proceso.	Setiembre 2014
Publicar el proceso de selección.	Setiembre 2014
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Setiembre-Octubre 2014
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾

PROINVERSIÓN	FECHA ^(*)
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Setiembre 2014
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Setiembre 2014
Brindar asistencia técnica y legal a lo largo de todo el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución.	Setiembre-Octubre 2014

- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte del Gobierno Regional se iniciará en la fecha de culminación y liquidación de la obra.
- (*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por el Gobierno Regional.

